



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 116 DE 2025

20 DE MARZO DE 2025

“Por medio de la cual se seleccionan los Sujetos de Control Fiscal para la elaboración del Informe Fiscal y Financiero correspondiente a la vigencia 2024.”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por los artículos 267, 268 (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020) y 354 de la Constitución Política, el artículo 5º. de la Ley 42 de 1993 y el numeral 9 del artículo 9º. de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 267 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020), señala que el control fiscal es una función pública que se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley, para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

Que, el Numeral 11 del Artículo 268 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020), establece, que el Contralor General de la Republica tendrá las siguientes atribuciones: Presentar informes al Congreso y al presidente de la Republica sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 354 de la Constitución Política expresa que habrá un Contador General, funcionario de la Rama Ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que el numeral 9 del artículo 9º de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, (modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, implementado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020), ejercer las siguientes atribuciones: Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan General de Auditoría Territorial y en coordinación con la Auditoría General de la República, se adoptó la *Guía Estándar para la Elaboración de los Informes de Deuda y Finanzas Territoriales* como instrumento técnico de referencia para la presente actuación.

Que, en este contexto, se llevará a cabo el estudio de las finanzas del Departamento del Tolima, el cual incluirá la evaluación de las reservas presupuestales y el informe consolidado de la Cuenta General del Presupuesto, en el marco de la vigilancia fiscal correspondiente a la vigencia 2024. Para tal efecto, se seleccionará una muestra representativa de las entidades sujetas a control fiscal, a las cuales se les realizará un análisis conforme a los contenidos y lineamientos establecidos por la Auditoría General de la República.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En el proceso de la revisión de las ejecuciones presupuestales y en la elaboración del informe fiscal y financiero del Departamento del Tolima, incluyendo la evaluación a las reservas presupuestales, las vigencias futuras y el informe consolidado de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se seleccionaron quince (15) Municipios, tres (3) Entidades Descentralizadas del orden departamental, quince (15) Hospitales y cinco (5) Empresas de Servicios Públicos; las cuales se enuncian a continuación:

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

MUNICIPIOS

No.	Análisis presupuestal – reservas presupuestales, informe consolidado del presupuesto y del tesoro	Análisis financiero
1	Administración Municipal de Alvarado	Administración Municipal de Alvarado
2	Administración Municipal Carmen de Apicalá	Administración Municipal Carmen de Apicalá
3	Administración Municipal de Coello	Administración Municipal de Coello
4	Administración Municipal de Honda	Administración Municipal de Honda
5	Administración Municipal de Icononzo	Administración Municipal de Icononzo
6	Administración Municipal de Guamo	Administración Municipal de Guamo
7	Administración Municipal de Mariquita	Administración Municipal de Mariquita
8	Administración Municipal de Palocabildo	Administración Municipal de Palocabildo
9	Administración Municipal de Piedras	Administración Municipal de Piedras
10	Administración Municipal de Prado	Administración Municipal de Prado
11	Administración Municipal de Roncesvalles	Administración Municipal de Roncesvalles
12	Administración Municipal de Santa Isabel	Administración Municipal de Santa Isabel
13	Administración Municipal de San Antonio	Administración Municipal de San Antonio
14	Administración Municipal de Venadillo	Administración Municipal de Venadillo
15	Administración Municipal de Valle de Sal Juan	Administración Municipal de Valle de Sal Juan

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

No.	Análisis presupuestal	Análisis financiero
1	E.S.P. de Flandes (ESPUFLAN)	E.S.P. de Flandes (ESPUFLAN)
2	Alcantarillado y aseo – Líbano (EMSER)	Alcantarillado y aseo – Líbano (EMSER)
3	E.S.P. Corporación Fresnense de Obras Sanitarias (CORFRESNOS)	E.S.P. Corporación Fresnense de Obras Sanitarias (CORFRESNOS)
4	E.S.P. de Lérida (EMPOLERIDA)	E.S.P. de Lérida (EMPOLERIDA)
5	Alcantarillado y Aseo del Guamo (ESPAG)	Alcantarillado y Aseo del Guamo (ESPAG)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

No.	Análisis presupuestal – Reserva de cuentas por pagar, informe consolidado del presupuesto y del tesoro	Análisis financiero
1	Fábrica de Licores del Tolima	Fábrica de Licores del Tolima
2	Indeportes Tolima	Indeportes Tolima
3	Lotería del Tolima	Lotería del Tolima

HOSPITALES

No.	Análisis presupuestal – reservas presupuestales, informe consolidado del presupuesto y del tesoro	Análisis financiero
1	Hospital San Antonio (Ambalema)	Hospital San Antonio (Ambalema)
2	Hospital Nuestra Señora (Carmen de Apicalá)	Hospital Nuestra Señora (Carmen de Apicalá)
3	Hospital Nuestra Señora de Fátima (Flandes)	Hospital Nuestra Señora de Fátima (Flandes)
4	Hospital Sumapaz (Icononzo)	Hospital Sumapaz (Icononzo)
5	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar (Líbano)	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar (Líbano)
6	Hospital San José (Ortega)	Hospital San José (Ortega)
7	Hospital San José (Mariquita)	Hospital San José (Mariquita)
8	Hospital San Sebastián (Piedras)	Hospital San Sebastián (Piedras)
9	Hospital San Vicente de Paul (Prado)	Hospital San Vicente de Paul (Prado)
10	Hospital Santa Lucía (Roncesvalles)	Hospital Santa Lucía (Roncesvalles)
11	Hospital San Carlos de (Saldaña)	Hospital San Carlos de (Saldaña)
12	Hospital La Misericordia (San Antonio)	Hospital La Misericordia (San Antonio)
13	Hospital Serafin Montaña (San Luis)	Hospital Serafin Montaña (San Luis)
14	Hospital Vito Rasael (Valle de San Juan)	Hospital Vito Rasael (Valle de San Juan)
15	Hospital Danta Barbara (Venadillo)	Hospital Danta Barbara (Venadillo)

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

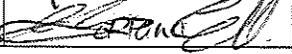
· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO SEGUNDO: En el Capítulo de Deuda Pública del Informe Fiscal y Financiero, se incluirán los resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal relacionados con la inversión de los recursos del crédito, conforme a lo dispuesto en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GERALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Camilo Andrés Villanueva	Director Técnico Jurídico	
Proyectó	Melba Rocío Sandoval Carreño	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Elaboró	Stefanny Mariana Espinosa Vega	Abogada contratista	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1